

## EDITORIAL

Se cumplen 60 años de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959), y 30 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), ambas constituyen las herramientas jurídicas existentes hasta el momento más relevantes a nivel mundial, en las cuales se expresan los derechos humanos específicos de la infancia y cuyo cumplimiento define una meta a lograr a escala planetaria.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta declaración reconoce al niño y la niña como «ser humano capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad». Cambia el enfoque considerando a las niñas y niños como **sujetos de protección y no sólo como objetos de la misma**. Se basa en cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, la niña y el/la adolescente, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil.

En los últimos días estuvo circulando un vídeo muy visitado en las redes **¿Qué 3 deseos piden los niños en Uganda y en España?**<sup>1</sup>

Los niños de España expresan con los ojos abiertos que les gustaría ser *youtubers*, conocer a famosos, tener un yate o ser ricos. Y cada una de esas respuestas estalla en nuestro cerebro al chocar con la respuesta de un niño de Uganda: sus deseos son dormir en una buena cama, comer huevos, ponerse unos zapatos o ser capitán de barco.

Se les hizo ver a los niños españoles las respuestas de los niños de Uganda. Frente a esto, cargando con una evidente culpabilidad, cambian sus deseos.

Algunas reflexiones:

- La confusión que se promueve entre **deseo y necesidad**. Unos responden con necesidades a la pregunta por deseos. Otros responden con anhelos consumistas, otros con deseos.
- Se culpabiliza a los niños por desear. Duele ver a niños hambreados, duele ver la carita de culpa y responsabilidad de los que fueron repreguntados. ¿Qué niño no

---

<sup>1</sup> <https://es.aleteia.org/2019/06/21/que-3-deseos-piden-los-niños-en-uganda-y-en-españa-el-video-que-arrasa-en-las-redes/>

tiene derecho a soñar con ser superhéroe? ¿O ser rico para acceder a mercancías ofertadas culturalmente como garantía de felicidad y tantas veces vicariantes de tiempo, presencia, afecto que les retaceamos?

- ¿Se da lugar a la repregunta a los niños españoles, no merecen los ugandeses opinar sobre cómo viven los europeos?

- Se impone a los niños cargar con la responsabilidad de que otros niños no tengan sus necesidades cubiertas.

No ponemos en duda las buenas intenciones de quienes han promovido este video, apuntando a la concientización de la pobreza que sufren un alarmante y desolador porcentaje de niños, niñas y adolescentes en nuestro mundo. Pero entendemos que se desliza un curioso corrimiento de la responsabilidad que corresponde a los adultos y a los estados que creamos. Responsabilidad que no asumimos cada vez que un niño no tiene sus necesidades básicas cubiertas, también cada vez que generamos necesidades consumistas, mercancías en lugar del cuidado que requieren para crecer y crear. Entendemos que esta propuesta concientizadora está dirigida a los adultos, pero cuestionamos que los actores sean niños con pleno derecho a jugar y soñar que son superhéroes o capitanes de un barco, mientras los adultos cuidamos y luchamos para que ese espacio siga vivo.

**30 años de la Convención Universal de los Derechos del Niño: lo celebramos; pero también sabemos que estamos en deuda....**

**Comité Editor**